RED PERUANA DE MOVILIDAD DOCENTE ESTUDIANTIL EN MEDICINA

Bases del Programa de Movilidad Estudiantil 2026-2027

INTRODUCCIÓN

El Programa de Movilidad Estudiantil 2026–2027 es conducido por la Red Peruana de Movilidad Docente Estudiantil en Medicina (REPEMIDE), integrante de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM).

OBJETIVO

Contribuir al logro de las competencias establecidas en el perfil de egreso, promoviendo y facilitando el desarrollo de experiencias formativas en otras facultades de medicina miembros de ASPEFAM, mediante pasantías.

DESARROLLO DEL PROGRAMA

FASE 1: REGISTRO DE INSTITUCIONES RECEPTORAS

- REPEMIDE aprueba las Bases del Programa de Movilidad Estudiantil 2026–2027 e invita a las facultades de medicina miembros de ASPEFAM a constituirse en facultades receptoras de estudiantes para el desarrollo de pasantías en las áreas de medicina, investigación y salud pública.
- Las pasantías pueden desarrollarse en ambientes clínicos, laboratorios, grupos de investigación, cursos lectivos, centros de simulación, centros de telesalud, actividades de proyección social u otros espacios que fomenten actividades propias de la formación médica.
- El número máximo de plazas ofertadas por una facultad de medicina es de 10 vacantes en cada una de las 3 áreas.
- La facultad ofertante deberá designar o ratificar, a través del/de la decano/a, a un docente responsable del Programa, quien asumirá las coordinaciones y la implementación en su institución. Los datos de contacto del docente deberán remitirse a ASPEFAM hasta el 12 de noviembre de 2026 mediante el formulario que se comunique. El docente recibirá el código de acceso a la plataforma del Programa.

- La participación en el Programa implica que las universidades de origen y receptoras se comprometen a no incorporar tasas académicas o administrativas al estudiante participante en el Programa.

FASE II: REGISTRO DE OFERTA DE PASANTÍAS

- La facultad de medicina ofertante deberá registrar en la plataforma el formulario de cada pasantía, indicando:
 a. Denominación del programa
 b. Competencias que alcanzará el alumno;
 c. Actividades programadas;
 d. Tutor responsable y breve currículo;
 e. Sede de realización y dirección; f
 f. Facilidades que, opcionalmente, brindará la facultad receptora (alimentación, alojamiento, acceso a bibliotecas, entre otras);
 g. Prerrequisitos;
 h. Número de plazas; y
 i. Otros aspectos pertinentes.
- Las plazas ofertadas deberán quedar registradas para su publicación el 25 de noviembre de 2026, a través del enlace del Sistema de Gestión de Información de ASPEFAM (SIGEN), que se compartirá con los coordinadores designados.
- Registradas las ofertas, el Comité Coordinador de la Red verificará el cumplimiento de los requisitos y dispondrá la publicación de aquellas que los reúnan.

FASE III: CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

- El Comité Coordinador de la Red realizará la convocatoria al Programa de Movilidad Estudiantil 2026–2027 a través de la plataforma, conforme a la convocatoria y bases aprobadas por la Asamblea de la Red y ratificadas por el Consejo Directivo de ASPEFAM.
- La inscripción se realizará única y exclusivamente a través de la plataforma. Solo se admitirán participantes mayores de 18 años.
- El postulante deberá registrar en la web:
 a. Carta de presentación expedida por el/la decano/a de su facultad, según anexo;
 b. Constancia de la facultad de medicina miembro de ASPEFAM que certifique matrícula regular, orden de mérito de su promoción en el año académico anterior y promedio ponderado del año académico anterior;
 c. Constancia de seguro médico para la atención durante la estadía, admitiéndose SIS o EsSalud;
 d. Resumen ejecutivo de exposición de motivos, de hasta 300 palabras; y
 e. Declaración jurada de compromiso de completar la pasantía y respetar las reglas y reglamentos de la facultad receptora, según formato anexo.
- El postulante podrá elegir hasta tres opciones de pasantía al momento de la inscripción. Se adjudicará una sola pasantía por estudiante, respetando el orden de preferencia registrado y la disponibilidad de plazas. Una vez adjudicada una plaza, el estudiante no participará en la adjudicación de sus opciones restantes.
- Las inscripciones se recibirán del 26 de noviembre al 11 de diciembre de 2026. No se admitirán inscripciones fuera de ese plazo.

FASE IV: VALIDACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES

- La facultad de origen, mediante el responsable designado del Programa, validará los datos y documentos de sus postulantes durante la inscripción y completará la validación final hasta el 14 de diciembre de 2026. La falta de validación implica la no conformidad de la facultad de origen y el retiro del postulante de la relación de aptos.
- El Comité Coordinador de REPEMIDE verificará el cumplimiento de los requisitos y publicará la relación de postulantes aptos el 15 de diciembre de 2026.
- Las universidades receptoras evaluarán las solicitudes de los postulantes aptos y seleccionarán de manera sucesiva según las opciones elegidas (primera, segunda o tercera). La evaluación se registrará en la plataforma el 16 y 17 de diciembre de 2026, con cierre previo a la publicación de resultados.
- Los resultados se publicarán el 17 de diciembre de 2026 a las 10:00 p. m., hora peruana y se comunicarán a las facultades y estudiantes beneficiados. La decisión de las facultades receptoras es inapelable.
- El estudiante deberá confirmar su participación a través de la plataforma el 18 de diciembre de 2026, hasta las 11:59 p. m., hora peruana. Si no confirma dentro de ese plazo, la plaza quedará disponible para su reasignación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Las facultades receptoras priorizarán la movilidad de estudiantes de una región a otra y aplicarán los siguientes criterios para la selección de pasantes: promedio ponderado (35 %), carta de motivación (25 %) y relevancia de la pasantía para la formación del estudiante (40 %). Estos porcentajes corresponden exclusivamente a la selección para las pasantías; la asignación de becas será determinada por el Comité Coordinador conforme al apartado de otorgamiento de becas.
- Los estudiantes seleccionados para una pasantía recibirán la información y credenciales correspondientes a través de los canales oficiales de ASPEFAM, conforme al cronograma.

OTORGAMIENTO DE BECAS

- ASPEFAM otorgará diez (10) becas de apoyo económico parcial de S/ 800 (ochocientos soles) cada una a estudiantes seleccionados para una pasantía. La adjudicación de una plaza y la asignación de una beca son procesos independientes; obtener una pasantía no garantiza recibir una beca.
- Las becas están destinadas a cofinanciar los gastos de traslado y alojamiento de estudiantes cuya pasantía implique desplazarse a una ciudad diferente de la sede de estudios de origen. El aporte no cubre necesariamente la totalidad de estos gastos ni otros costos asociados a la pasantía.
- Los estudiantes seleccionados que no obtengan una beca podrán realizar la pasantía con recursos propios. En todos los casos, con beca o sin ella, es responsabilidad del estudiante contar con recursos suficientes para su traslado, alojamiento y manutención.
- La asignación de las diez (10) becas estará a cargo del Comité Coordinador de REPEMIDE, en coordinación con ASPEFAM. Se priorizará a los estudiantes procedentes de las zonas más alejadas del país, considerando la distancia entre su sede de estudios de origen y la sede receptora, las dificultades de acceso y los costos de traslado y alojamiento. Si quedaran becas disponibles, podrán asignarse a otros estudiantes seleccionados que requieran apoyo para la movilidad.
- El Comité Coordinador de REPEMIDE determinará la asignación de las becas considerando los criterios de prioridad establecidos en estas Bases. La relación de beneficiarios se publicará a través de los canales oficiales de ASPEFAM antes del inicio del periodo de entrega de las becas.
- La entrega de las becas se realizará del 15 al 22 de enero de 2027 y estará sujeta a la confirmación de participación del estudiante y a la presentación de la documentación administrativa que

establezca ASPEFAM para sustentar la recepción del aporte económico, de acuerdo con las disposiciones contables aplicables.

FASE V: IMPLEMENTACIÓN

- El estudiante deberá ponerse en contacto con el coordinador del Programa de la facultad receptora hasta el 18 de diciembre de 2026 para recibir las indicaciones de incorporación. Las facultades receptoras deberán dejar definidos el tutor, las actividades, la sede y las indicaciones durante la evaluación y adjudicación, y comunicarlos al estudiante al confirmar su participación, antes del inicio de sus vacaciones.
- El alumno se presentará en la facultad receptora entre uno y dos días antes del inicio de la pasantía para recibir las instrucciones iniciales.
- El estudiante deberá cumplir el plan de pasantía o las modificaciones excepcionales que se introduzcan por fuerza mayor, completar las actividades exigidas, asistir regularmente y presentar el informe final en la plataforma de ASPEFAM.
- El postulante asumirá personalmente la responsabilidad por los daños que sufriere y los perjuicios que causare durante su participación en el Programa que no estén cubiertos por el seguro contratado, y eximirá expresamente de esa responsabilidad a las instituciones participantes y al Programa, según el formato anexo.
- Al término de la pasantía, el estudiante completará el formulario sobre las actividades realizadas y su percepción de la experiencia, según el anexo correspondiente.
- La facultad receptora brindará las facilidades comprometidas e informará a ASPEFAM sobre cualquier situación excepcional que impida el desarrollo de las actividades.
- La facultad de origen brindará las facilidades comprometidas y coordinará con la sede receptora los aspectos académicos que contribuyan a la eficiencia de la pasantía.
- ASPEFAM podrá reasignar las plazas renunciadas aplicando los mismos criterios de selección establecidos. Las becas renunciadas podrán reasignarse a otros estudiantes con una pasantía adjudicada, aplicando los criterios de otorgamiento de becas previstos en estas Bases.

FASE V: TÉRMINO Y EVALUACIÓN

- ASPEFAM elaborará un formato de evaluación que será utilizado por las facultades receptoras para calificar a los estudiantes. Un ejemplar será entregado al estudiante, otro al tutor y un tercero al coordinador del programa para su incorporación en la plataforma.
- Durante el periodo de intercambio, del 1 al 28 de febrero de 2027, las facultades realizarán la evaluación continua. Las actas de evaluación deberán registrarse en la plataforma del 28 de febrero al 17 de marzo de 2027.
- Concluida la pasantía, el responsable del Programa en la facultad receptora informará al Comité Coordinador para la expedición de certificados oficiales de ASPEFAM al estudiante, tutor y responsable del programa, con indicación del creditaje otorgado por las facultades auspiciadoras. La entrega de certificados está prevista del 1 al 31 de marzo de 2027.
- El Comité Coordinador evaluará el Programa ejecutado y formulará recomendaciones para su mejora.
- El desempeño de las instituciones receptoras será considerado como antecedente para su participación en futuros programas y se recogerá mediante una encuesta en línea aplicada por ASPEFAM a los estudiantes participantes.
- El desempeño de los estudiantes será considerado como antecedente de su facultad de origen para la participación en posteriores programas.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Designación y comunicación del docente responsable por la facultad	Hasta el 12 de noviembre de 2026
Publicación de plazas ofertadas	25 de noviembre de 2026
Convocatoria a los participantes	26 de noviembre de 2026
Inscripción de los participantes	26 de noviembre al 11 de diciembre de 2026
Difusión y monitoreo	26 de noviembre al 11 de diciembre de 2026
Validación final de documentos por las facultades de origen	Durante la inscripción, hasta el 14 de diciembre de 2026
Publicación de postulantes aptos	15 de diciembre de 2026
Evaluación de los postulantes por las facultades	16 y 17 de diciembre de 2026, con cierre previo a la publicación de resultados
Publicación de resultados	17 de diciembre de 2026 a las 10:00 p. m.
Confirmación de participación del estudiante	18 de diciembre de 2026, hasta las 11:59 p. m.
Preparación de las facultades receptoras	Durante la evaluación y adjudicación, con coordinación inicial hasta el 18 de diciembre de 2026
Entrega de becas parciales de S/ 1 000 para traslado y alojamiento	15 al 22 de enero de 2027
Desarrollo del intercambio / pasantía	1 al 28 de febrero de 2027
Evaluación continua por las facultades	1 al 28 de febrero de 2027
Registro de actas de evaluación en la plataforma	28 de febrero al 17 de marzo de 2027
Entrega de certificados	20 al 31 de marzo de 2027

Todas las horas indicadas en el cronograma corresponden a la hora peruana.

CONSIDERACIÓN FINAL

Los aspectos no contemplados en estas Bases serán definidos por el Comité Coordinador de la Red, dando cuenta a la Asamblea de REPEMIDE y al Consejo Directivo de ASPEFAM sobre las decisiones adoptadas.